

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Menor Cuantía |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandado | Diego Fernando Montaña Montoya |
| Radicado | 05001 40 03 028 2020-00983 00 |
| Instancia | Primera |
| Providencia | Ordena oficiar |

Dada la información comunicada por la parte ejecutante, de que en el momento se encuentra en curso tramitando un proceso de insolvencia del deudor DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA Centro de Conciliación y Arbitraje "DARÍO VELÁSQUEZ GAVIRIA" de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, y en razón de ello ésta, está solicitando la suspensión del proceso, se ordena oficiar al centro de conciliación antes mencionado para que se sirva informar al deudor le fue admitido o no el trámite de insolvencia, y en caso de haberse admitido indicará quienes obran como sus acreedores.

Por secretaría expídase el oficio de rigor y envíese al destinatario.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b31894d3888306eea10cc205ecb52fc072c95439db5e573822ac6f7b978bd3**

Documento generado en 19/08/2022 07:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>